



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 423, Serie A

VII Legislatura

Año 2007

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. LUCIANO ALONSO ALONSO**

**Sesión celebrada el jueves, 8 de noviembre de 2007**

## ORDEN DEL DÍA

### Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000012, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000014, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cuatro minutos del día ocho de noviembre de dos mil siete.

### Proyectos de Ley

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000012, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía (pág. 13483).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.  
Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.  
Ilma. Sra. Dña. María Cinta Castillo Jiménez, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000014, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (pág. 13487).*

Intervienen:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino, del G.P. Andalucista.  
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.  
Ilmo. Sr. D. Rafael Salas Machuca, del G.P. Popular de Andalucía.  
Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas, treinta y cuatro minutos del día ocho de noviembre de dos mil siete.

**Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000012, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.**

**El señor PRESIDENTE**

—Se inicia esta sesión. Vamos a comenzar con la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

En primer lugar, tiene la palabra su señoría, la portavoz del Partido Andalucista, señora González.

**La señora GONZÁLEZ MODINO**

—Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues... Enseguida.

Sí, señor Presidente. Me pillaba un poco apresurado el comienzo de la sesión mientras terminaba de poner en orden los papeles.

El Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado una serie de enmiendas, pocas enmiendas, a este proyecto de ley, por el que se modifica la Ley 14/94, del 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía; enmiendas que pretenden fundamentalmente mejorar el proyecto de ley, hacer algunas referencias que creemos interesantes, como... Bueno, no tengo el número exacto de enmiendas para referirme, pero supongo que el contenido de las mismas lo conocen los demás ponentes.

**El señor PRESIDENTE**

—No importa. Siga.

**La señora GONZÁLEZ MODINO**

—Por la documentación que estoy manejando en este momento, la enmienda de adición...

**El señor PRESIDENTE**

—Creo que son cuatro enmiendas.

**La señora GONZÁLEZ MODINO**

—Sí, efectivamente, con lo cual mi intervención va a ser muy breve.

En la de adición al artículo 1, lo que pretendíamos es poner el énfasis en la excelencia, entendiendo que la Universidad Internacional de Andalucía debe convertirse en un referente internacional reconocido, precisamente, por la excelencia de sus enseñanzas, y por que la excelencia fuera un elemento definidor

y característico de la Universidad Internacional de Andalucía.

La segunda enmienda, que modifica el artículo 4. Ahí habla de títulos propios, de contenidos mínimos —los contenidos mínimos que, naturalmente, para cada área fijen el Gobierno central y el Gobierno autonómico—; pero entendíamos que la Universidad Internacional de Andalucía, puesto que de lo que se trata en este proyecto de ley es de avanzar en el modelo de la Universidad Internacional de Andalucía, de adaptarla al tiempo en el que vivimos, pues entendíamos que el hecho de que la Universidad pudiera elaborar sus títulos propios también a redundar en esa mejora de las condiciones académicas de la Universidad Internacional de Andalucía, en esa adaptación a los tiempos en los que vivimos. Naturalmente, previendo, por supuesto, la posibilidad de suscribir convenios para organizar y desarrollar por sí misma, o en colaboración con otras universidades, centros de enseñanzas, entidades, empresas, asociaciones, etcétera, etcétera, todo tipo de cursos y eventos culturales, así como promover centros de especialización.

Evidentemente, para que la Universidad Internacional de Andalucía se modificara, se modernizara, entendíamos que eran necesarios también una rigurosa selección del profesorado y el seguimiento y evaluación de su trabajo de manera continua, precisamente para garantizar la excelencia y la docencia, formación e investigación.

Y la última de nuestras enmiendas habla de promover la capacidad investigadora del profesorado y el alumnado de la Universidad Internacional de Andalucía mediante la concesión de ayudas e incentivos, para los que se establecerán las correspondientes bases reguladoras de las ayudas autonómicas para apoyar las líneas de I+D+i en el programa de creación y consolidación de grupos de investigación, y se concretarán mediante planes anuales en la financiación de la calidad y la excelencia investigadora.

En fin, señorías, esa es la línea argumental con la que pretendíamos contribuir, de alguna manera, al proyecto de ley de modificación de la creación de la Universidad Internacional de Andalucía, dándole más contenido a la propia universidad, elevando el listón con la excelencia universitaria reconocida en la propia ley, y, con estas posibilidades, para, insisto, con el objetivo de adaptar la Universidad Internacional de Andalucía al tiempo en el que vivimos, y que se vaya asemejando cada vez más al resto de universidades de Andalucía.

Eso es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora González.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, su señoría, el señor García, tiene la palabra. Me parece que tiene usted nueve enmiendas, sino

estamos... Nueve vivas en este momento, ¿no?  
¿Correcto?

Tiene la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, para manifestar nuestro voto en contra de este proyecto de ley, lamentando la escasa receptividad que ha tenido el grupo mayoritario hacia nuestras enmiendas, de las cuales solo ha aceptado dos de las 11 presentadas, dos que incorporó en la Ponencia y no nos consta que haya aceptado o vaya a aceptar ninguna de las que permanecen vivas.

Evidentemente, las dos que aceptó en su momento son de carácter meramente formal. Una hace referencia a unos plazos, que pasan de 6 a 9 meses, pero no incluyen las modificaciones y cambios que nosotros pensamos que deberían incluirse en este proyecto de ley, en la medida en que este proyecto de ley, tal y como está, aparte de que técnicamente es muy discutible su redacción, como reconoce el Consejo Económico y Social, bueno, va a generar un ente híbrido que no se sabe exactamente qué va a ser, donde para algunas cosas va a tener características propias de universidad de verano, universidad internacional, pero se dice que puede emitir sus propias titulaciones, con lo cual entraría a formar parte del conjunto de 11 universidades andaluzas, pero, sin embargo, a efectos de nivel interno, es, digamos, una especie de... Bueno, no quiero emplear una palabra fuerte, pero es un..., es algo dirigido, gobernado o gestionado prácticamente por el Gobierno, sin que haya lugar ningún elemento de participación prácticamente democrática.

Por tanto, y sin entrar en cuestiones como excelencia, temática, etcétera, de las que en su momento ya se habló, cuando se aprobó la ley de creación de esta universidad, dado que es una modificación y que entendemos que lo anterior, así como la preferencia por cuestiones latinoamericanas y demás, se mantiene, y lo que estamos juzgando es esto, que no supone poner en cuestión a la Universidad, sino los cambios introducidos, nuestro voto, señorías, va a ser en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor García.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Salas, me parece que 13 enmiendas le quedan vivas. ¿Trece enmiendas?

El señor SALAS MACHUCA

—Sí, sí.

El señor PRESIDENTE

—¿Trece vivas?

Tiene usted la palabra.

El señor SALAS MACHUCA

—Muchas gracias, señor Presidente, por el recordatorio.

También voy a empezar yo mi intervención recordando que nuestra posición es crítica también con este proyecto de ley; un proyecto de ley que, tras la comparecencia del Rector en este Parlamento para explicar, en el turno de posicionamiento de agentes sociales, el porqué de esta ley, evidentemente, ratifica nuestra posición de partida. Era que un proyecto de ley que no aparece en el discurso de investidura del Presidente de la Junta de Andalucía, y que tampoco está en el programa presentado por el señor Vallejo la primera vez que compareció en esta Cámara, está claro que era un proyecto que venía de una parte, en este caso de la propia Universidad.

También hemos dicho que había algunos aspectos que creo que están más justificados. Está justificado que se quiera, en cierto modo, reducir todo ese aparato de patronatos y demás que había en cada... Y nosotros, a las cosas que nos han parecido bien, les seguimos diciendo bien, pero hay otros aspectos que nos alejan bastante de la posición mantenida. El primero, porque seguimos pensando que, por la legislación actual, la Universidad Internacional puede perfectamente impartir programas de posgrado y acreditarlos con los correspondientes títulos de máster y doctor. De hecho lo hacen. ¿Que hace falta un reconocimiento legal? Vale, nos parece también oportuno. Pero es verdad también que por parte del Rector, y por parte también, sin duda alguna, del grupo que trae, apoya esta tramitación, y, por tanto, el contenido de este proyecto de ley, había como una pretendida homologación con las otras universidades; que, evidentemente, hay que ser consecuente con ella, y ya digo que, si eso es así, esta modificación, pues se queda corta, profundiza poco en la autonomía que tiene que tener una universidad, y que se tiene que traducir, necesariamente, en independencia respecto del Gobierno, e independencia también respecto de las otras universidades, todo ello ligado al fin que tiene que tener una universidad, que no es otro que la calidad y la excelencia investigadora y docente.

Nosotros hemos pretendido, por tanto, con estas enmiendas, en la primera, modificar la elección del Rector, para que no sea elegido por el Gobierno. Yo no conozco, de las 10 universidades, en razón de la pretendida homologación, que el Rector sea elegido por don Manuel Chaves o su Gobierno. Nosotros proponemos, en vista de la naturaleza singular, que sea el Parlamento, por una mayoría holgada —que obligue, por tanto, a un gran acuerdo parlamentario—, quien elija o quien proponga el nombramiento del Rector.

Hemos justificado el patronato como si fuera un consejo social, en razón también de esa pretendida homologación que era la solicitada por el Rector. Yo no conozco ningún consejo social que esté presidido por el consejero en materia de universidades: que la presida el Rector o quien sea, ¿no?

Hemos dotado al patronato también de dos comisiones: una comisión académica... Por supuesto, el pleno con sus funciones, y una comisión académica y otra comisión económica, en similitud con el funcionamiento de los consejos sociales. Y le hemos dado creo que su lugar a todos los órganos que representan, que deben estar representados en la UNIA. Una representación homologada, y no como hay consejos sociales o como hay, en este caso, un patronato que parece un apéndice del Gobierno. Y, por cierto, seguir recargando que la comisión académica, que para nosotros es lo más importante que tiene una universidad, está compuesta por 14 miembros, de los cuales solo el Rector es el miembro de la UNIA. Eso a nosotros nos parece inconcebible.

En tercer lugar, hemos enmendado tres aspectos importantes. Uno, que marca o que es un desiderátum, que no es otro que convertir a la Universidad Internacional de Andalucía. Y por eso queremos que se precise ese carácter vinculado a las nuevas tecnologías de la información, a la enseñanza virtual, como una de sus principales..., como la principal seña de identidad. En segundo lugar, en consonancia con eso también, queremos que la Universidad esté presente en todas las provincias andaluzas, sin excepción, y otra que nos parece también interesante, es una enmienda que tenga que ver, por lo menos, con los principios financieros, para que la UNIA no siga siendo la hermana pobre del sistema, la Cenicienta del sistema, que es reconocerle a la UNIA que tenga económica y financieramente autonomía y que disponga de recursos necesarios para alcanzar la excelencia de sus actividades docentes e investigadoras.

Esto, que es una obviedad, y que probablemente pueda ser recogido, incluso, en la Ley Orgánica de Universidades que rige en Andalucía, la LUA —perdón por lo de orgánica, lo retiro: la Ley Andaluza de Universidades—, nosotros queremos que aparezca también en esta ley que desarrolla ese apartado.

Y nada más, señorías, salvo indicarles, una vez más, un aspecto que resulta esencial. Si lo que queremos es, o si lo que se pretende desde la UNIA, es homologar esa universidad con las otras universidades, eso se tiene que hacer con todas las de la ley, no solo con las cosas que convengan al Rector, al Gobierno o a quien sea, y, por lo tanto, la homologación que exige el Partido Popular es una homologación que no aparece en este texto y, por lo tanto, también votaremos en contra.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señor Salas.

Le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. La señora Castillo tiene la palabra.

**La señora CASTILLO JIMÉNEZ**

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, desde la creación de la Universidad Internacional de Andalucía ha transcurrido más de una década. En este tiempo se ha producido una modificación sustantiva en el marco jurídico en el que se inscribía la Universidad, y que desarrollaba ni más ni menos que el artículo 27.10 de nuestra Constitución. Eso se hizo mediante la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria, que más tarde sería derogada por la Ley Orgánica 6/2001 y la recientemente modificada Ley Orgánica 4/2007.

En nuestra comunidad autónoma también se aprobó una ley de universidad, en el año 2003, en cuya Disposición Adicional Segunda se determina no solo la finalidad, sino también el marco jurídico que se aplica a la Universidad Internacional de Andalucía.

Contaba, inicialmente, con dos sedes permanentes, la sede Antonio Machado, en la ciudad de Baeza, Jaén, y la sede de Santa María de la Rábida, en la ciudad de Palos de Frontera, en Huelva, si bien la propia ley de creación, en su artículo 4, establecía la posibilidad de que esta universidad pudiera utilizar otras instalaciones en el desarrollo de sus actividades docentes, de investigación, administrativas y de representación, gestión o dirección. Por ello, y para procurar un desarrollo cada vez más eficaz de las funciones asignadas, así como realizar una gestión administrativa más ágil y eficiente, también han venido funcionando, de hecho, como sedes permanentes, la de Sevilla, en La Cartuja, y la de Málaga, por lo que resulta conveniente ya una formalización en esta ley de estas ciudades como sedes permanentes.

En definitiva, y justificando ya de lleno esta reforma, lo que pretendía la ley de 1994 era que empezara a funcionar, que funcionara, bajo el marco de una ley, una universidad con características especiales, y ahora la experiencia acumulada viene a decirnos que, desde su creación, se aconseja —y por eso se trajo este proyecto de ley— una serie de cambios en la estructura orgánica de la Universidad, por ejemplo, para suprimir los patronatos de las sedes, quedando un único patronato, y, por lo tanto, órgano de gobierno, y que sirva de conexión entre la Universidad, las instituciones y los sectores vinculados al territorio en el que están ubicadas las sedes.

Por otro lado, también tenemos que tener en cuenta que se ha iniciado la reforma de las enseñanzas mediante la promulgación del Real Decreto 55/2005, estableciéndose una estructura en las enseñanzas universitarias que regula los estudios de posgrado.

También, en el 2006, se acuerda la implantación de las enseñanzas universitarias de Almería, Granada y Málaga; se actualiza el catálogo de enseñanzas universitarias, conducentes a la expedición, por las universidades públicas de Andalucía, de títulos

oficiales, y también se habla de la estructura de los centros que la imparten. Se aprueba, por tanto, la estructura de los centros y, en su caso, de los órganos responsables del desarrollo de los programas oficiales de postgrado; se fijan los precios públicos y las tasas que tienen que satisfacer los alumnos, la prestación de servicios académicos, administrativos y universitarios. En definitiva, se establece también, en una Disposición Adicional Única, que la Universidad Internacional organizará y desarrollará programas oficiales de postgrado, y acreditará los correspondientes títulos de máster y doctor.

Por ello, también puede suscribir convenios de colaboración que correspondan con otras universidades o títulos universitarios de investigación.

Este proyecto de ley, señorías, persigue, por tanto, modificar aquellos aspectos de la Ley de 1994 que sirvieron para su creación, pero consolidando un marco jurídico estable, actualizado y moderno que asegure la continuidad institucional que la Universidad Internacional de Andalucía ha venido manteniendo, al mismo tiempo que sus especiales características, por las materias que imparte y por su ámbito de actuación internacional.

En la ponencia que tuvimos para ver qué aportaciones, en forma de enmienda de los distintos grupos parlamentarios, qué aportaban a este proyecto de ley, se incorporaron tres enmiendas del propio Grupo Socialista, que incluían un carácter —me atrevería a decir— técnico en cuanto a referirse a disposiciones transitorias para la constitución, elaboración y aprobación del reglamento. Y, repito, insistiendo en plazos y formas absolutamente técnicas, para llevarlo a cabo.

También se incorporó, a través de una enmienda transaccional, una enmienda del Grupo Parlamentario Popular, sustituyendo «se suscribiría», en la enmienda 13.280, por «se podrá suscribir», por aquello de no dar por hecho nosotros, en el texto de la ley, lo que puede o no puede ocurrir.

Asimismo, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se le admitieron, a través de transaccionales también, dos de las enmiendas que presentaba, para añadir, en el caso del artículo de elección a rector o rectora, el hecho de que tuviera el requisito indispensable de estar en posesión de la cátedra. Y, en ese sentido, añadimos catedrático o catedrática.

También admitimos, a través de una transaccional, otra enmienda de Izquierda Unida, porque consideramos que mejoraba el texto del proyecto de ley y llevaba, del plazo que inicialmente se establecía de seis meses para la aprobación definitiva de la presente ley, en la enmienda 13.307, a un plazo de nueve meses.

En el caso del Partido Andalucista, que no acudió a la ponencia, esta portavoz tuvo una conversación, a instancia de la portavoz del Partido Andalucista, para explicarle —repito, al margen de lo que pudiera constar en el Diario de Sesiones, porque no acudió a la ponencia—, de alguna forma, cuál era el sentido de las cuatro enmiendas que hoy, aquí, ha recordado.

En ese sentido, recordarle al Partido Andalucista que ninguna de las cuatro se admitían porque no había lugar a ello. Y lo explico inmediatamente. El caso de la primera... Y, por deferencia a que no estuvo en la ponencia, se lo voy a repetir en este momento. La adicional que hacía al artículo primero, consideramos, desde el Grupo Socialista, que es más excluyente que incluyente, cuando se refiere a la excelencia en la materia y en la calidad de la enseñanza en la Universidad Internacional. Ya le dijimos, a la portavoz del Partido Andalucista, que la excelencia se persigue no sólo en la Universidad Internacional, sino en todas las universidades, y, por lo tanto, está intrínseca en cualquier actuación que haya en las universidades públicas andaluzas.

La modificación del artículo 4 hablaba de que los títulos propios no se podían elaborar por la universidad. Y esto ya le expliqué también a la portavoz que estaba recogido en un texto anterior a la propia ley de la UNIA. Y el más actualizado es el que acabo de decirles, del Consejo de Ministros del pasado 26 de octubre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias en España.

La enmienda a la que se refería al artículo 15 mantenía cómo hay que contratar al profesorado. Ya le pude aclarar también a la portavoz que no tiene profesorado propio la Universidad Internacional, pudiendo serlo cualquier profesor o profesora de cualquier universidad pública andaluza, o no, o de cualquier otra universidad.

Y, por último, el 15 también, que presentaba otra enmienda, hablaba de los convenios de investigación. Y de nuevo hacía alusión a ese profesorado —que, repito, no existe uno propio de la propia Universidad de Andalucía—.

Señorías, termino diciéndoles que todas estas aportaciones que han hecho los distintos grupos, y que merecen, no ya el respeto personal a sus diputados, a sus portavoces y a sus ponentes en esta modificación de la Ley de la Universidad Internacional de Andalucía, sino a lo que ellos representan, es decir, a los ciudadanos que representan en esta Cámara. Como digo, se ha admitido lo que creemos que puede mejorar, que ha mejorado, este texto, que es un texto, por otro lado, muy corto y que se fija, en la mayoría de las ocasiones, en aspectos muy técnicos.

El resto de las enmiendas que ellos han presentado no nos parece, en unos casos, que aporten nada, y en otros, pues no compartimos para nada el tenor que pretenden, como puede ser la modificación de la elección de rector, o llegar a decir qué miembros más —hasta llegar casi al infinito— tienen que formar parte del patronato. Así que nada más.

Agradecer a todos los ponentes sus aportaciones. Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Castillo.

Vamos a pasar a votar las cuatro enmiendas del Partido Andalucista, con relación a la Universidad Internacional de Andalucía.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 4 abstenciones.

Pasamos a votar las nueve enmiendas de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 10 votos en contra, 4 abstenciones.

Vamos a votar las enmiendas del Partido Popular, que son 13.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 3 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.

Pasamos, a continuación, a votar el dictamen de la comisión.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

### **Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-07/PL-000014, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.**

**El señor PRESIDENTE**

—Pasamos al segundo punto del orden del día, relativo al proyecto de la ley andaluza de la ciencia y el conocimiento.

En primer lugar, tiene la palabra su señoría, el portavoz del Partido Andalucista, señora González.

**La señora GONZÁLEZ MODINO**

—Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, por si no se han enterado, no estuve en la ponencia. Por eso, precisamente, hablé con la portavoz adjunta del Grupo Socialista, con el Presidente de la comisión, con la ponente de la Ley de la Universidad Internacional de Andalucía, y no pude, por un error en el número de teléfono, hablar con el ponente de la Ley de la Ciencia y el Conocimiento. Pero hemos tenido ocasión de hablar recientemente, para conocer la posición del grupo mayoritario, respecto de las enmiendas que presentaba el Grupo Andalucista.

Según me confirma el ponente del Grupo Socialista —si hay algún error por mi parte, naturalmente, él me corregirá—, acepta una de nuestras enmiendas y me ofrece una transaccional en una de las otras, con lo que aceptamos.

Con lo cual, señorías, nosotros no estamos en contra de esta ley, pero consideramos que le falta ambición, claridad y especificar mejor materias, sin duda, importantes, como las que se contienen en esta ley. Con ese objetivo hemos presentado las enmiendas y con ese objetivo hemos querido contribuir a mejorar el proyecto de ley.

Creemos que todavía hay algún margen y alguna posibilidad, y, en ese sentido, pues, vamos a escuchar la opinión del grupo mayoritario de la Cámara, y nos pronunciaremos, finalmente. De momento, vamos a mantener las enmiendas que no han sido aceptadas.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE**

—Gracias, señora González.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Mariscal, tiene usted la palabra.

**El señor MARISCAL CIFUENTES**

—Gracias, señor Presidente.

Las 29 enmiendas que nuestro grupo ha presentado a la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento nos impiden reiterar la posición política que ya expresamos en el debate de totalidad; es decir, nuestra valoración de que esta ley aporta poco a lo que es la mejora de la ciencia y el conocimiento porque, en primer lugar, no parte de un análisis realista de cuál es la situación de la ciencia y el conocimiento en nuestra comunidad autónoma; una situación en la cual hay una brecha tecnológica, claramente abierta, entre Andalucía y el conjunto del Estado español, y que, a pesar de los esfuerzos que se vienen realizando, creemos que son aún muy escasos tanto en el ámbito de lo público como también, por cierto, en el ámbito de lo privado, en lo que tiene que ver con la investigación, el desarrollo y la innovación.

De todas formas, nuestra responsabilidad, una vez superado el trámite del debate de totalidad de la ley, era aportar, desde nuestra óptica, aquellas cuestiones que nos parecieran que podrían mejorar, de alguna forma, el texto. Y ese es el cometido que trataban de perseguir las 29 enmiendas de nuestro grupo parlamentario, que resumiré por temas: En primer lugar, incorporar al texto todo lo que tiene ver con la cuestión del desarrollo sostenible, la defensa del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, como uno de los retos esenciales a los cuales hay que aplicar el conocimiento, y que ha sido el elemento que más receptividad ha encontrado en el grupo mayoritario, de lo cual nos felicitamos y nos alegramos porque creemos que mejoran el espíritu de la ley en ese sentido.

Y agradezco al ponente socialista la sensibilidad que ha tenido para poder incorporar estas enmiendas, cosa que no puedo hacer a la hora de valorar la incorpora-

ción del resto de las enmiendas, que trataban, sobre todo, de atender la promoción del espíritu investigador desde los niveles básicos de enseñanza; el incorporar a la economía del conocimiento, en nuestra comunidad autónoma, aquellos centros que tienen que ver con la formación profesional, que era una demanda que nos hizo el sindicato Comisiones Obreras, y que nosotros hemos recogido a través de las enmiendas; la necesidad de una memoria económica, que a su vez acompañase al PAIDI de forma anual.

Y dos cuestiones que a nosotros nos parecían esenciales y básicas. En primer lugar, la cuestión que tiene que ver con la evaluación. La evaluación, creemos que para que sea una evaluación de calidad —tal y como aparece reseñado en el artículo 51.2.b)— debe estar basada en agentes externos a la propia Administración; esto creemos que es algo básico para, de alguna forma, garantizar la objetividad de esas evaluaciones y que, precisamente, no se autoevalúe el que está desarrollando determinadas tareas. Y una última cuestión que a nosotros nos parecía fundamental: la incorporación..., el aprovechamiento de este proyecto de ley para la incorporación y para el diseño de una carrera investigadora en nuestra Comunidad Autónoma, que está fijada a través de 15 enmiendas de nuestro grupo —incluyendo una en la Exposición de Motivos que es..., era una base para el debate, que pensábamos que iba a resultar adecuada como base para el debate— y que son una serie de ideas provenientes de aquellos investigadores, sobre todo, que en fase inicial vienen demandando el establecimiento definitivo de una carrera investigadora en nuestra Comunidad Autónoma; y que venía diseñada como investigador en fase inicial, investigador experimentado, una tercera etapa de incorporación, y una última etapa de estabilidad, incluyendo que en la etapa de investigador en fase inicial se contemplase la posibilidad de que estos investigadores, estos profesionales, empezaran a cobrar desde el primer minuto, y que tuvieran un contrato laboral en condiciones desde ese primer momento, como profesionales, desde luego, que son y que demuestran diariamente con sus tareas, que aportan su conocimiento al diseño de una Andalucía mejor en el terreno de la investigación y del conocimiento.

Bien. Parece que no ha podido ser ni que finalmente será. Pensamos que es una oportunidad desaprovechada, pero no cejaremos en nuestro empeño de que, finalmente, el reconocimiento que aparece en los textos legales a los investigadores, tanto en fase inicial como en las etapas sucesivas de su carrera investigadora, sea un reconocimiento real; que no sea meramente un reconocimiento del que aparece en los papeles; y que ese reconocimiento se sustancie en la dignidad, en el ejercicio de su profesión, y se sustancie en los recursos públicos y privados necesarios para llevar en el futuro, de la mano de estos investigadores y de estas investigadoras, una Andalucía mejor, que sepa de verdad aprovechar el conocimiento y socializar, sobre todo, los frutos de ese conocimiento.

Nada más y muchas gracias.

#### El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Mariscal.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Salas tiene la palabra.

#### El señor SALAS MACHUCA

—Gracias, señor Presidente.

Se conoce ya la posición de mi grupo, que quedó clara, a mi entender, en el debate de totalidad. Para nosotros es una ley programática, simbólica, sin compromisos concretos y con muchas fórmulas electorales: «se hará», «se favorecerá», «se impulsará», «se desarrollará reglamentariamente»..., en exceso, ¿no? Es una ley también muy repetitiva en los conceptos esta Ley de la Ciencia, una ley de nomenclaturas; es un proyecto —y perdonen por la expresión— engordado a base de repetir ideas, de establecer clasificaciones, o desarrollando lo que está regulado en otras legislaciones. Y es una ley, a nuestro entender, que no plantea ninguna reforma estructural ni en investigación, ni en desarrollo, ni en innovación, que es precisamente de lo que nosotros consideramos que ha adolecido la política de la Consejería en estos últimos cuatro años, ¿no? Hay cuestiones que no nos gustan en el funcionamiento de la ciencia, que tienen que ver con la Universidad, con los centros de investigación..., yo siempre suelo recordar el célebre informe de Yruela, lo que hablaba de los centros de investigación: no son un instrumento útil para la política científica andaluza, bastantes no responden a un programa científico relevante; es decir, el diagnóstico que en aquel momento hizo el panel que juzgó los diferentes planes de investigación y desarrollo del Gobierno andaluz ha sido muy crítico, y nosotros hemos visto que se impulsan medidas pero no se reforman cuestiones que nos parecen esenciales.

En este sentido, nosotros hemos presentado cuarenta y tantas enmiendas, que podemos clasificar de la siguiente manera: hay enmiendas que podan el texto —porque sinceramente pensamos que le sobra la mitad de artículos— y suprimen aspectos repetidos por redundantes, por rimbombantes, porque no aportan nada o porque son, algunos, muestras de expresiones inadecuadas, por ejemplo, decir que el conocimiento es un «bien público colectivo» entendemos que es una redundancia, es un «bien público»... En este tipo de expresiones..., en las que hemos eliminado «el personal al servicio del sistema»..., todo lo que es «al servicio», porque consideramos también que son expresiones inadecuadas.

Los artículos 7, 8 y 9, relacionados con la necesidad de divulgar las actividades científicas y sensibilizar a la sociedad sobre las mismas, pensamos que han sido o que pueden ser artículos susceptibles de ser resumidos, concretados, en uno solo, limpio de tanta paja como tiene esta ley.

Por lo tanto, son enmiendas formales que no suelen tener el peso o lo formal, pero sí entendemos que,



en este caso, está justificado. Ésta es una ley muy repetida, la ley... Lo digo sinceramente, que con 20 artículos menos quedaría mejor; sería más sencilla, más práctica, más concreta, menos barroca.

Y luego están enmiendas de importancia, de enjundia. La primera es que nosotros introducimos el concepto de evaluación externa en todos los procesos de I+D+i, como principio fundamental y esencial, ¿no? Y en este sentido —y porque oímos al presidente de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria solicitando mayor independencia—, yo me he permitido rescatar el modelo que el Partido Popular defendió en la tramitación. Yo sé que meter aquí la Ley de Agencia Andaluza de Evaluación —y lo reconozco— pues puede ser algo así..., que no está bien..., pero me interesaba políticamente resaltar que nosotros tenemos un modelo; ese modelo es una fundación, que tiene su patronato, que el patronato tiene un gran equilibrio entre el Gobierno, el Parlamento y la propia Universidad; que nosotros las comisiones que pedimos —las comisiones técnicas de evaluación—..., pedimos que sean del cuerpo de docentes universitarios del CSIC, con cuatro evaluaciones positivas y tres evaluaciones favorables de la actividad investigadora; damos una exigencia de transparencia, de calidad, que yo creo que ahora mismo —y lo digo con tristeza—..., creo que la Agencia ahora mismo carece de ello: nada más ver el listado de coordinadores de área que tiene la Agencia, para darse cuenta de que la calidad, en algunos de los apartados, brilla por su ausencia.

Hemos incluido al personal evaluador dentro del apartado del personal del sistema andaluz, pensamos que las evaluaciones, los evaluadores, pueden estar también dentro de ese sistema. Como principio fundamental en las actuaciones de las administraciones públicas, consideramos que es evitar la burocratización del sistema —lo dijo también el profesor Hiraldo cuando compareció en el Parlamento—, hay que agilizar y simplificar los procedimientos administrativos; y nosotros tenemos ahí una enmienda sobre eso, sobre las ventanillas únicas, que son tan importantes, cuando una empresa o un proyecto tarda tanto tiempo en tramitarse en la Administración.

Hemos, por supuesto, también abordado la carrera investigadora. Y con el mismo respeto que ha demostrado Izquierda Unida en atender al grupo de investigadores jóvenes, nosotros también hemos desarrollado una enmienda que creo que recoge bien cuál es el interés del colectivo, que es la base del sistema de investigación. Y hemos hablado en nuestra enmienda de la necesidad de un estatuto del personal investigador, con un plazo determinado para que se llegue a ese estatuto. Y hemos estimado también las etapas de investigador inicial, experimentado, en fase de incorporación, e investigador estable; me parece que es un diseño que puede estar bien, evidentemente, desde el punto de vista de contratación laboral. Y también hemos pretendido que la Administración disponga de recursos óptimos para el adecuado desarrollo de esa carrera investigadora, con incentivos

salariales, programas de perfeccionamiento, movilidad y, por supuesto, el investigador que haga bien su tarea, sometido a evaluaciones externas de esa actividad. Pensamos que se da la mano también con las peticiones de ese colectivo, que entendemos que deben ser atendidas.

También detallamos no con una ambigüedad... Es verdad que en la transversalidad del texto puede..., puede haber algo similar, pero nosotros queremos que se constate que se va a poner en marcha un sistema de ayudas, incentivos fiscales y financieros para iniciativa privada.

Hemos mantenido la diferenciación entre la Agencia de Innovación y la Agencia de Evaluación, porque nos parece que se pretende hacer lo mismo, pero cambiando las palabras, cambiando los nombres, sin que hasta el momento se nos haya dicho el porqué de esos cambios; todavía el Gobierno ni nadie nos ha dicho qué está pasando, para que se tenga que modificar lo que hasta hace unos meses era una cosa que funcionaba extraordinariamente bien, que era la Agencia Idea y, por otra parte, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad.

Y en otro aspecto, hemos planteado como enmienda un compromiso financiero de alcanzar el 3% del PIB; es el acuerdo de Lisboa, son los acuerdos europeos los que marcan ese tanto por ciento de participación en el PIB —el tres, en este caso, de las políticas de investigación, desarrollo e investigación—.

Y eso es el núcleo de nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gallego.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, he pedido con anterioridad la conformidad a los portavoces —digo, refiriéndome a las enmiendas de mi propio grupo—, habida cuenta de que se ha producido una circunstancia que me parece que, por coherencia técnica y coherencia formativa, debíamos corregir sobre la propia enmienda; y, por tanto, voy a plantear una enmienda in voce, en este caso, tendría que ser, de acuerdo con nuestro Reglamento, porque las enmiendas..., el período de enmiendas —como bien saben ustedes— terminó el día 25 de octubre y, con posterioridad, el martes 30 de octubre apareció en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En consecuencia, algunos de los elementos que aparecían en nuestras enmiendas —en concreto, en la 13.395— deben ser corregidos para, manteniendo el mismo espíritu, tener

la coherencia normativa que es exigible a cualquier norma que dimane de este Parlamento.

Por tanto —y para hacerla expresa—, la enmienda 13.395 incluiría, a partir del título de Master... Y viene referida —por eso hago referencia a ella expresamente, habida cuenta de que ha sido un tema tratado por los distintos portavoces—..., es una forma que dimos para dar entrada a los jóvenes investigadores en este..., y esa fase, cuando habla, en el último párrafo: «Para propiciar la incorporación...». No sé si..., me sigue el señor letrado, ¿verdad? Sí. «Para propiciar la incorporación de los jóvenes a la actividad investigadora, se contratarán en régimen laboral de investigadores en formación a quienes, estando en posesión de un título de Master o los equivalentes requisitos académicos para acceder al período de investigación de un programa de doctorado» —habida cuenta del tema— «y vayan a realizar la tesis doctoral, cuando concurren en ellos los requisitos que reglamentariamente se establezcan». Es decir, introducir... Sí, la pasaré a continuación por escrito, pero introducir la equivalencia de títulos que establece este decreto, que es posterior y que, por tanto, le da coherencia normativa al propio resultado, en su caso, del producto normativo de este Parlamento.

Hecha esa advertencia —y, por tanto, habiendo pedido con anterioridad, si así lo muestran, para que podamos tratarlo, por coherencia técnica, vuelvo a reiterar—, me toca..., me corresponde pronunciarme sobre las enmiendas del resto de los otros grupos parlamentarios.

Ya en la fase de ponencia se incorporaron algunas enmiendas —que, por tanto, ya aparecerán, como es lógico, en el texto que tiene para dictaminar esta Comisión, puesto que fueron aceptadas enmiendas de los tres grupos: tanto del Grupo Parlamentario Andalucista, como del Grupo de Izquierda Unida como del Partido Popular—, quedando para estudiar las siguientes, ante las que..., a continuación ofreceré la posición del grupo parlamentario. Y haciendo también constar que la voluntad expresa siempre del Grupo Parlamentario Socialista —al menos, creo que hay constancia manifiesta en esta Comisión de mejorar, cuanto más podamos, el resultado de nuestra actividad, puesto que al final son los ciudadanos los destinatarios—, me mantiene aún que sobre lo que ahora ofrezca, quepa la posibilidad de incorporar nuevas transaccionales de cara al Pleno. Pero donde hay..., habrá que encontrar la voluntad, puesto que hay algunas enmiendas que se han hecho expresas —sobre todo, las que hacen referencia a trámites burocráticos, que también este grupo comparte, y que ha dado entrada en algunos momentos en algunos apartados— y, a lo mejor, no han podido encontrar asidero bastante en los otros grupos y, por lo tanto, ofrecer una posición donde se puedan encontrar recogidas las posiciones de todos los grupos para conseguir el fin último... Por ejemplo, me estoy refiriendo al tema al que se ha referido el señor Salas anteriormente de la burocratización, o algunos elementos que pusieron, efectivamente, los agentes que comparecieron ante esta Comisión, de

manifiesto, y que nos pueden ayudar a todos a conseguir el objetivo que se persigue con la ley. Que, dicho sea de paso, al hilo de alguna intervención habida sobre el [...], y aunque no sea este el momento, tuvimos ocasión de hacerlo en la intervención inicial y lo tendremos también en el debate final... Pero no está de más —muchas veces lo ha dicho el Tribunal Constitucional— que las leyes sean pedagógicas, a fuer de repetitivas, que puedan resultar pedagógicas para los ciudadanos y para los destinatarios; aunque, efectivamente, puedan, en algún momento, parecer que, desde el punto de vista prescriptivo, no son todo lo intensas o directas que debieran, pero cumplen otras funciones que también son de agradecer en la sociedad.

Dicho esto, por lo que hace a las enmiendas del Partido Andalucista. En las más sustantivas —lo digo sobre el bloque de enmiendas que realizó—, prácticamente, se puede ver incorporada y recogida, efectivamente, la preocupación que muestra en sus enmiendas. De ellas, fue admitida una. Y ahora le ofrezco una transaccional, que más que nada es sistemática, a la enmienda que tiene el número 13.330: en lugar de aparecer como artículo 34.4, señora González, se aditaría al artículo 34.1 con la misma expresión que usted tiene, pero cambiar la ubicación, por darle —lo que a mí me parece— mejor criterio, obviamente, de más rigor técnico. Entonces sería: «la Junta de Andalucía establecerá actuaciones para potenciar la participación del personal investigador de las universidades y otros centros públicos de investigación andaluces en los centros tecnológicos». Se aditaría el artículo 34.1. Con lo cual, implícitamente, también, el hecho de haberlo hecho sistemáticamente, pues, daría entrada a la preocupación que ha mostrado algún otro portavoz al hilo de la exposición de sus propias enmiendas. Si la acepta, esa sería una primera transaccional.

Una segunda transaccional se la ofrecería a la enmienda 13.328, para, efectivamente, aquilatar mejor y darle un carácter más universal, si me apura. Sería: «empresas de otros países —coma—, especialmente de nuestro entorno», en lugar de como se hace en el texto que hay en la propia ley, que puede parecer más restrictivo, más inmediato, menos universal. Por tanto, ofrecería también esa transaccional.

Amén de que me quedarían otros dos aspectos para transaccionar con los tres grupos, pero me parece que, por coherencia y no estar ahora de aquí tal, ofrecerles a los otros portavoces que pudiéramos obtener para esos aspectos un encuentro formal de aquí al Pleno, para poder alicatar mejor el texto, para —vuelvo a reiterar— mejorar en beneficio de la ley y, por tanto, del resultado final.

Eso sería en principio... Me quedarían ahí, en concreto..., de las suyas, introduciría la 13.322 y la 13.323. Perdón, y la 13.329.

Por lo que hace a las enmiendas de Izquierda Unida... [Intervención no registrada.]

No, no, pero eso... Efectivamente, pero no, para preparar los ánimos que se dice.

Bien, por lo que hace a Izquierda Unida. Le ofrezco también, de acuerdo con el número de registro, una transaccional a la enmienda 13.358, donde, en lugar de reiterar, como hace en su texto, varias veces «la lucha», y no darle un carácter tan combativo, si me apura decirlo, [...] al texto..., entonces, a «la lucha contra tal, tal», añadir: «y la degradación del medio ambiente». Porque, efectivamente, como bien ha sabido percibir el señor Mariscal en su intervención, hemos estado muy atentos a todas las enmiendas y al espíritu que hay de que, efectivamente, buena parte de la investigación, de los objetivos, de los fines sean muy respetuosos con lo que sin lugar a dudas está llamado a ser el tema de nuestro tiempo, que es la observación del medio ambiente, el cambio climático, y, por tanto, que se introduzca como una preocupación desde los propios principios inspiradores hasta las últimas consecuencias. Por tanto, he intentado —no sé si lo habré conseguido— trasladar bien en estas transaccionales ese núcleo de preocupación importante que había en los mismos. Después, me referiré al otro aspecto puntual muy brevemente o lo haré, en su caso, en el Pleno.

Igualmente, por tanto, y en ese mismo espíritu, a la enmienda 13.367 le ofrezco una transaccional: «desarrollo sostenible de sectores estratégicos». Con lo cual, le incorporamos la re exigión que él ha hecho al propio espíritu, también, y a la filosofía de este artículo.

Igualmente, le ofrezco una transaccional a la 13.368, que no es una transaccional formalmente..., vamos, lo es formalmente, pero no sustantivamente, porque le respeto todo el contenido. Lo único que hago es que le corrijo, si lo admite y lo permite el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es trasladar de un marco sistemático, donde me parece que no encajaría bien, llevarlo ni más ni menos que al ámbito de los principios. Y, por tanto, que sea en el artículo 5 donde aparezca el texto de la 13.368, añadiéndolo como un nuevo objetivo con la numeración que corresponda: fomentar el uso de la ciencia, tal, tal, tal. Y, por tanto, es corregir la ubicación sistemática, porque el contenido se respeta íntegramente, porque nos parece que... ¿De acuerdo? Bien.

Quedarían algunas otras, que también van en la línea que [...] y que, incluso, incluso, por lo que refiere... Y voy a hacer una breve alusión a lo que ha sido otro núcleo temático de preocupación importante del señor Mariscal, donde podemos tener a lo mejor desencuentros con respecto a si es aquí o no es aquí donde se debe recoger todo el Estatuto del formador, perdón, del personal investigador en todos y cada uno de sus aspectos, como hace un buen número de sus enmiendas, que vienen a recoger el espíritu y la letra del texto, de las reivindicaciones de la federación de este sector, que el señor Salas ha recogido en una sola enmienda, que yo he recogido de otra en lo que es el inicio, que la señora González también ha mostrado su preocupación al respecto; pero que, a lo mejor, podemos encontrar puntos de encuentro en qué debe ser contenido de esta ley y cuál debe ser de un

cuerpo normativo de otra índole, para no mezclar el régimen jurídico en los sitios donde debe estar.

Y finalmente, por lo que hace a las enmiendas del Partido Popular. Entre las que les fueron aceptadas en la anterior..., perdón, en la fase de Ponencia y las que ahora le ofreceré, sería un núcleo importante, porque también quiero, como ha hecho antes mi compañera de grupo parlamentario en su intervención, agradecer el trabajo serio y riguroso que ha habido en todos los grupos parlamentarios a la hora de formular las enmiendas; y, por tanto, todas aquellas que, a nuestro entender, vienen a cumplir con el objetivo que decía inicialmente de hacer mejor el texto o porque, efectivamente, pueden en el proyecto de ley haberse producido muchas veces, en la forma de escribir y tal, errores, que después tienen unas consecuencias normativas o pueden llevar consecuencias jurídicas adscritas no previstas inicialmente por el redactor en una redacción apresurada, pues se han tendido a corregir sin que nos tiemble el pulso ni se nos caigan los anillos en reconocer que muchas veces se pueden haber producido errores de algún tipo.

Por tanto, incluso, para que vean ustedes hasta dónde llega este ánimo, y comenzando por orden que aquí tengo, a la 13.170 le ofreceré una redacción: que, efectivamente, nos quite —y lo digo aquí, porque estas cosas después quedan—, que, por favor, quiten de las normas «poner en valor». En una norma no puede aparecer «poner en valor» por muy de uso que se haya hecho en no sé qué tipo de lenguaje a la moda. Y, por tanto, haré el esfuerzo que sea preciso para quitar la expresión «poner en valor». Desde ya, ofrezco que encontremos la mejor transacción posible.

La 13.173 se puede entender transaccionada, si así lo entiende usted, señor Salas, con la enmienda 13.392, que presentó el Partido Socialista Obrero Español, mi grupo, porque es menos categórica, finalísticamente, a lo mejor, la expresión. Creo que aquí, en el sitio donde estamos, se trata, a lo mejor, de impulsar y no de establecer el conseguir. Pero, en fin, podemos también hablar del verbo, si es necesario, en cuanto a si es principio o es objetivo...; aquí, como es objetivo... Lo podemos hablar. Pero, en este caso, en la 13.173, si así lo entiende usted, vea la enmienda 13.392, por si la entiende transada con la misma.

La 13.174 también la transaccionaremos, si así lo estiman, con una de Izquierda Unida, que obedece a las mismas razones.

La 13.176 directamente se la acepto tal cual en la fase de Comisión.

La 13.180 transarla con la enmienda 13.394; no ahora..., pero tal.

La 13.200 también, porque quiero aquí... No, perdón... [Intervención no registrada.] No, ahora a la Mesa le diré cuál es directamente, con qué texto. Y la otra es, vuelvo a decir, para que iniciemos el camino, porque es que la frase de urgencia esta, de las leyes en trámite de urgencia nos puede hacer perder muchas veces, y las múltiples ocupaciones que en estos días nos ocupa a casi todos los que

estamos aquí, pueden hacernos perder el objetivo. Y, por tanto, ofrezco que nos pongamos todos a pensar para mejorar la ley. Es lo que estoy haciendo cuando estoy haciendo esa relación.

Igualmente, la 13.200, la 13.208 y la 13.209 las podemos transar sin dificultades.

Y, finalmente, la 13.203, aceptarla.

A efectos de [...], la 13.176 y la 13.203, aceptadas; la 13.173 la doy por transada, si así lo estima el señor Salas.

[Intervención no registrada.]

¿La 13.173? Se lo digo de inmediato.

[Intervención no registrada.]

Artículo 3, apartado a). Ustedes han puesto «conseguir» y, en la enmienda que nosotros mismos hicimos, pusimos «impulsar». ¿Se puede entender por transada? Bien. Por eso le decía lo de la finalística, ¿eh?

Y, para el resto a que he hecho referencia, abrir un diálogo sobre el mismo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE**

—Señorías, si les parece, hacemos un pequeño receso de dos minutos para repasar un poco todo esto, ¿no?

Señor Gallego, por favor...

[Receso.]

**El señor PRESIDENTE**

—Señorías, vamos a comenzar la votación.

En primer lugar, la petición de una enmienda in voce que se había hecho ¿es aceptada por todos los grupos?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a las dos enmiendas transaccionales. ¿Las acepta el Partido Andalucista?

**La señora GONZÁLEZ MODINO**

—Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE**

—13.30 y 13.3.28.

¿Votos a favor? 11

¿En contra?

¿Abstenciones? Tres.

El resto de enmiendas del Partido Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 10 votos en contra, 3 abstenciones.

Pasamos a continuación a las enmiendas transaccionales 3.358, 3.367, 13.368. ¿Las acepta Izquierda Unida?

Votamos las enmiendas transaccionales.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 11 votos a favor, ningún voto en contra, 3 abstenciones.

El resto de enmiendas que se mantienen vivas de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 10 votos en contra, 3 abstenciones.

Pasamos al Partido Popular. La 13.173, transaccional, ¿la acepta? Sí.

Y hay otras dos enmiendas que son aceptadas.

Votamos la enmienda transaccional.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones? Dos.

Vamos a votar la 13.176 y la 13.203, que han sido aceptadas por el grupo mayoritario.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones? Dos.

El resto de enmiendas...

**El señor MARISCAL CIFUENTES**

—Una cuestión de orden, si me permite.

**El señor PRESIDENTE**

—Sí.

**El señor MARISCAL CIFUENTES**

—Quisiera que se votara de forma separada la enmienda número 39, de modificación, del Grupo Popular.

[Intervención no registrada.]

No, no, no, la enmienda 39, tal y como aparece en el informe de la Ponencia.

[Intervenciones no registradas.]

**El señor PRESIDENTE**

—Sí, no hay ninguna prisa, localícenlo.

[Intervenciones no registradas.]

Votamos a continuación la 39.3, del Partido Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 4 votos a favor, 10 votos en contra, 1 abstención.

Vamos a votar el resto de las enmiendas del Partido Popular.

Se inicia la votación.  
¿Votos a favor? Dos.  
¿Votos en contra? Diez.  
¿Abstenciones?  
Quedan rechazadas.  
Pasamos a continuación a votar el Dictamen.  
¿Sí, señor Salas?

El señor SALAS MACHUCA

—Una cuestión de orden, señor Presidente.  
Solo para hacer constar que he tenido un lapsus, que, a efectos políticos, vamos, y que tenía que haber votado que sí, la tenía aquí precisamente para eso, a unas enmiendas de Izquierda Unida, todo lo relacionado con el personal investigador.

Sé que no puede ser, pero, por lo menos, que le conste al grupo y que, evidentemente, cuando llegue la votación en el Pleno, lo haré.  
Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Salas.  
Pasamos a continuación a votar el texto del Dictamen.  
Se inicia la votación.  
El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 4 abstenciones.  
Señorías, queda aprobado el Dictamen de la Comisión.

**CONTENIDOS****CD-ROM*****Boletín Oficial:***

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía reproducidos en formato PDF.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.
- ✓ Actualmente están disponibles los CD-ROM correspondientes a la Cuarta, Quinta y Sexta Legislaturas.

***Diario de Sesiones:***

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B en formato PDF.
- ✓ Próximamente estará disponible el CD-ROM de la legislatura completa

***Colección legislativa:***

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las cinco legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

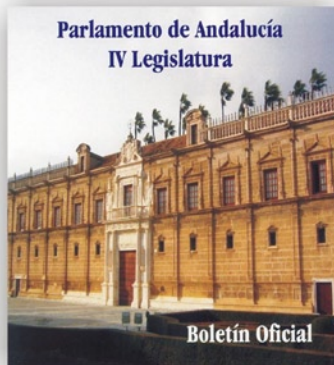


*El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:*

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

# PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## EN CD-ROM



Edición, diseño y composición:  
*Servicio de Publicaciones Oficiales*

Información:  
Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:  
Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:  
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web  
<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:  
[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)  
[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



### PRECIOS

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| <i>Boletín Oficial</i>       | 3,61 € |
| <i>Diario de Sesiones</i>    | 3,61 € |
| <i>Colección legislativa</i> | 7,21 € |